



Número: 0005-CP01-2025-000193
Tipo: Abierto.
Concepto: Mobiliario para oficinas de Hacienda Foral de Navarra situadas en la calle Esquiroz 16-20 bis de Pamplona.
Departamento: Departamento de Economía y Hacienda.

PLIEGO REGULADOR DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS DE HACIENDA FORAL DE NAVARRA SITUADAS EN LA CALLE ESQUIROZ 16- 20 bis DE PAMPLONA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro de mobiliario para las oficinas de Hacienda Foral de Navarra situadas en la calle Esquiroz 16-20 bis de Pamplona

El suministro objeto del contrato se encuentra englobado en el siguiente código Vocabulario Común de Contratos (CPV o Common Procurement Vocabulary): 39100000-3 - Mobiliario

Los muebles serán ofertados de acuerdo con los lotes que a continuación se señalan, pudiendo presentarse oferta a uno o a los dos lotes.

Lote 1: mesas y cajoneras

- 1.1- 28 mesas de trabajo de 160 x 80 cm con ala auxiliar.
- 1.2- 4 mesas de trabajo de 160 x 180 cm con ala auxiliar y con faldón.
- 1.3- 12 mesas de trabajo de 160 x 80 cm sin ala auxiliar
- 1.4- 1 mesa de trabajo de 180 x 80 cm con ala auxiliar
- 1.5- 2 mesas de trabajo de 160 x 80 cm regulables en altura.
- 1.6- 44 cajoneras

Lote 2: sillas

- 2.1- 29 sillas operativas.
- 2.2- 10 sillas apilables sin reposabrazos.
- 2.3- 10 sillas apilables con reposabrazos.

Se deberá presentar oferta de todos los productos que componen los lotes. Si no se incluyen todos los productos en la oferta, ésta se considerará no válida y será excluida de la licitación.

El suministro e instalación deberá ajustarse a las condiciones que se señalan en el presente Pliego regulador.

El lote 2 queda reservado a la participación de las personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP (Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción).

El resto de licitadores **podrán presentar también sus ofertas a estos lotes**, que se tendrán en cuenta, únicamente, si no existen ofertas presentadas personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP, o habiéndose presentado, sus ofertas no sean adecuadas.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y sus anexos, a la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: anticipada
- b) Tipo de procedimiento: abierto.
- c) Criterio de adjudicación: mejor relación calidad- precio (coste-eficacia)
- d) Unidad gestora del contrato: Negociado de Adquisiciones.
- d) Órgano de contratación: Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra.
- e) Servicio supervisor: Servicio de Asistencia e Información a Contribuyentes.

4.- VALOR ESTIMADO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN, Y FINANCIACIÓN DEL CONTRATO.

El valor estimado de la licitación coincide con el presupuesto máximo de licitación, **47.580 € (IVA excluido)**, dividido por lotes:

- Lote 1: mesas y cajoneras: 32.030 € (IVA excluido)
- Lote 2: sillas: 15.550 € (IVA excluido)

El valor estimado del contrato se ha calculado en función de los siguientes precios unitarios, que tienen carácter meramente orientativo y no vinculan a los licitadores para la presentación de las ofertas.

LOTE 1	Uds	Precio	Importe
Mesa de trabajo de 160 x 80 cm con ala auxiliar	28	478	13.384,00
Mesa de trabajo de 160 x 180 cm con ala auxiliar y con faldón	4	562	2.248,00
Mesa de trabajo de 160 x 80 cm sin ala auxiliar	12	445	5.340,00
Mesa de trabajo de 180 x 80 cm con ala auxiliar	1	538	538,00
Mesa de trabajo 160 x 180 cm regulable altura	2	750	1.500,00
Cajoneras	44	205	9.020,00

LOTE 2	Uds	Precio	Importe
Sillas sala de espera apilable sin reposabrazos	10	110	1.100,00
Sillas sala de espera apilable con reposabrazos	10	140	1.400,00
Silla operativa	29	450	13.050,00

El único precio que se tendrá en cuenta en la oferta de cada empresa licitadora es el del conjunto de cada lote.

Se financiará con cargo a la partida equivalente en 2026 a la partida 150000-17000-6050-923400 "Mobiliario y equipo de oficina", del presupuesto de gastos condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5.- PLAZO DE ENTREGA.

La fecha prevista de fin de obra es el 20 de febrero de 2026. El suministro e instalación del mobiliario se realizará el **25 de febrero de 2026**. Si se modificara la fecha de entrega, se avisará a la empresa adjudicataria con al menos 10 días de antelación.

6.-CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten la correspondiente solvencia económica y técnica y no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 22 de la ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Las personas licitadoras podrán participar conjuntamente. Dicha participación conjunta se acreditará mediante un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de ellas y se designe a una persona representante para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

7. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para concurrir a la licitación, se deberá disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para poder realizar los suministros por las siguientes cuantías:

- Lote 1: mesas y cajoneras: 9.600 € (IVA excluido)
- Lote 2: sillas: 4.600 € (IVA excluido)

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará mediante una declaración responsable de la empresa sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares al del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles.

Se considerará que la solvencia económica está acreditada si el volumen global de negocios en el conjunto de los 3 años supera la cantidad anteriormente indicada.

Podrán tenerse en cuenta otros medios de prueba que la unidad gestora o mesa de contratación consideren adecuados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 LFCP.

8. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales contratos realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado, relación a la que se acompañarán justificantes de su realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho.

- Lote 1: mesas y cajoneras: 9.600 € (IVA excluido)
- Lote 2: sillas: 4.600 € (IVA excluido)

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa, teniéndose en cuenta, a estos efectos, los siguientes criterios:

LOTE 1: MESAS Y CAJONERAS

1. CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 0 puntos

- No se aplican criterios cualitativos en este lote

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 100 puntos.

1- Precio:80 puntos

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 80 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 30 \% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada (y admitida) o 30% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 30% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos. El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- Criterio social: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a las empresas que indiquen que las personas que van a realizar el montaje e instalación de los muebles han recibido formación en prevención de riesgos laborales en los últimos 5 años, o la empresa se compromete a que la reciba antes de realizarse la primera entrega.

Para acreditarlo, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de la entrega.

Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

3- Criterio medioambiental. Ampliación del periodo de garantía: 10 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos los muebles que forman el lote, fijado inicialmente en 3 años (36 meses), se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a las 36 iniciales: 2,5 puntos.
- 24 meses adicionales a las 36 iniciales: 5 puntos.
- 36 meses adicionales a las 36 iniciales: 7,5 puntos.
- 48 meses adicionales a las 36 iniciales: 10 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

LOTE 2: SILLAS

1. CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 puntos.

1- Prueba de confort sillas operativas 50 puntos.

La prueba se desarrollará conforme a lo establecido en la cláusula 20 del presente pliego regulador.

El resultado se valorará de la siguiente manera:

- Las sillas que mejor valoración hayan recibido se obtendrán 50 puntos.
- Las sillas que hayan obtenido la segunda mejor valoración obtendrán 37,5 puntos.
- Las sillas que hayan obtenido la tercera mejor valoración obtendrán 25 puntos.

- El resto de las sillas obtendrán 12,5 puntos.

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: 50 puntos.

1- Precio:30 puntos

Dicho margen se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS: } 30 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Máx (baja máxima ofertada o 30 \% importe máximo licitación)}}$$

Siendo:

Baja de la empresa: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio ofertado por la empresa que se valora.

Baja máxima ofertada: La diferencia entre el importe máximo de licitación y el precio más bajo ofertado.

Máx (baja máxima ofertada (y admitida) o 30% importe máximo licitación): se elegirá el valor más alto entre la baja máxima ofertada o el 30% importe máximo de licitación.

Si la oferta presentada es igual al presupuesto máximo de licitación se valorará con 0 puntos. El resultado de la fórmula se expresará con dos decimales.

2- Criterio social: 10 puntos.

Se concederán 10 puntos a las empresas que indiquen que las personas que van a realizar el transporte de las sillas han recibido formación en conducción segura en los últimos 5 años, o la empresa se compromete a que la reciba antes de realizarse la primera entrega.

Para acreditarlo, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de la entrega.

En el caso de que se vaya a subcontratar el transporte, se deberá presentar la documentación anteriormente indicada emitida por la empresa subcontratada.

Si no se presenta la acreditación se valorará con 0 puntos.

3- Criterio medioambiental. Ampliación del periodo de garantía: 10 puntos.

La ampliación del plazo de garantía se formulará de forma global para todos los muebles que forman el lote, fijado inicialmente en 3 años (36 meses), se valorará de la siguiente manera:

- 12 meses adicionales a las 36 iniciales: 2,5 puntos.
- 24 meses adicionales a las 36 iniciales: 5 puntos.
- 36 meses adicionales a las 36 iniciales: 7,5 puntos.
- 48 meses adicionales a las 36 iniciales: 10 puntos.

Si el plazo de garantía ofertado es 36 meses, se valorará con 0 puntos.

No se valorarán las fracciones de los periodos indicados.

10- OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

En cada uno de los lotes, se considerará **oferta anormalmente baja**, aquella que supere el 50 % del importe máximo de licitación del lote.

11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se autoriza la presentación de soluciones, variantes o alternativas.

12.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

12.1- LUGAR Y PLAZO.

Las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma de licitación electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas será de **15 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que una empresa licitadora tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas para la recepción de la oferta completa y para considerar completada la presentación.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento de la empresa licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

12.2- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de la empresa licitadora utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por la plataforma para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pusuarios, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.

Las propuestas de los licitantes se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá tres sobres, identificados como:

- Sobre A- Declaraciones
- Sobre B- Proposición técnica y certificados.
- Sobre C- Criterios evaluables mediante fórmula.

13.- CONTENIDO DEL SOBRE A “DECLARACIONES”.

LOTE 1: MESAS Y CAJONERAS

1.- Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo III en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.

2- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

LOTE 2: SILLAS

1.- Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al Anexo III en la que manifieste que reúne los requisitos fijados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos el día en que finaliza el plazo de presentación de las ofertas.

2- Dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones en cualquier reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

3- En caso de ser un centro especial de empleo sin ánimo de lucro, o Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de inserción, se deberá presentar la documentación que lo acredite.

14- CONTENIDO DEL SOBRE B “PROPOSICIÓN TÉCNICA Y CERTIFICADOS”.

14.1- Lote 1: mesas y cajoneras

- Fichas técnicas de las mesas y cajoneras que se ofertan.
- Anexo IV debidamente cumplimentado en caso de que las características de las fichas técnicas no cumplan lo establecido en el pliego regulador.

14.2- Lote 2: sillas

- Fichas técnicas de las sillas que se ofertan.
- Anexo IV debidamente cumplimentado en caso de que las características de las fichas técnicas no cumplan lo establecido en el pliego regulador.

15- CONTENIDO DEL SOBRE C “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA”.

Lote 1: Anexo V criterios cuantificables mediante fórmula, cumplimentado y firmado.

Lote 2: Anexo V criterios cuantificables mediante fórmula, cumplimentado y firmado.

La oferta económica se expresará en euros IVA excluido.

16- MUESTRAS.

Lote 1: mesas y cajoneras.

No es necesaria la presentación de muestras.

Lote 2: sillas.

Para valorar la ergonomía de las sillas ofertadas se entregará una **silla operativa de oficina**.

Los materiales y colores **deberán ser los establecidos en las características técnicas**. Si no son de los colores establecidos en las características técnicas, se deberá aportar junto con la silla una muestra del color que se indica.

Lugar de entrega de las muestras y teléfono de contacto:

C/ ESQUIROZ 16-20 bis PAMPLONA (horario de atención al público de lunes a viernes de 8:30 a 14:30) Teléfono: 848 433295

Dichas muestras **deberán estar entregadas** en la dirección anteriormente indicada antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Para garantizar la objetividad de la valoración, **no deberá figurar ningún logo ni elemento que permita identificar a la empresa suministradora**.

Junto a la silla se entregarán en un **sobre cerrado los datos de la empresa**, sin que figure ningún logo o dato identificativos en el exterior del mismo. **Si la muestra o el sobre aportado tiene algún logo, marca o elemento que permita identificar a la empresa, la oferta será excluida de la licitación.**

Si no se presentan muestras, la oferta será excluida de la licitación.

Únicamente han de presentar muestras las personas licitadoras que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 36 de la LFCP.

Si ninguna de éstas empresas presenta oferta, o las presentadas no son válidas, se concederá al resto de las empresas que hayan presentado oferta un plazo de 10 días naturales para que presenten las muestras para su valoración. La comunicación se realizará a través de la Plataforma de Licitación Electrónica PLENA.

Las muestras presentadas se devolverán, previa solicitud por escrito, una vez sea firme la resolución de adjudicación.

17.- ADMISION DE LAS OFERTAS Y APERTURA DEL SOBRE A “DECLARACIONES”

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá en acto privado a la apertura del sobre A “Declaraciones”.

Si del análisis de la documentación se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitador que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

18.- APERTURA DEL SOBRE B “PROPOSICIÓN TÉCNICA Y CERTIFICADOS”

En acto interno, se procederá a la apertura y análisis del sobre B correspondiente a la “Proposición Técnica y Certificados” de las empresas admitidas.

Se podrá solicitar de las empresas licitadoras aclaraciones complementarias a sus propuestas mediante la oportuna notificación, si considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o inconcreción otorgando un plazo de contestación de cinco días naturales, sin que dicha aclaración pueda suponer en ningún caso modificación de la oferta presentada.

19- PRUEBAS DE CONFORT DE LAS SILLAS

- Prueba de confort de las sillas operativas

Se realizarán una prueba conforme al test del Prof. Alan Hedge de la Universidad de Cornell. El formulario se enfoca en características de importancia ergonómica.

La prueba la realizarán 5 personas designadas previamente por los responsables de las Unidades que van a ocupar las oficinas situadas en la **C/ ESQUIROZ 16-20 bis (Hacienda Foral de Navarra)** entre hombres y mujeres de diferentes edades, estatura y peso.

Se numerará cada silla, y cada persona participante en la evaluación la usará alrededor de 90 minutos. Finalizado este tiempo, rellenarán los 21 items de la versión resumida del test de Cornell, que se indican en el Anexo I.

Una vez que todas las personas hayan probado todas las sillas, se sumarán los puntos obtenidos por cada silla y se calculará los puntos de confort obtenido conforme a la fórmula establecida en el Anexo I. El resultado dará lugar al valor “puntos confort obtenido” que se utilizará para aplicar la fórmula del apartado B de la cláusula 9 de este pliego.

Los puntos obtenidos por la silla de trabajo de cada oferta, será la media de los puntos obtenidos en los informes de valoración.

Serán excluidas de la licitación aquellas sillas que obtengan menos de 105 puntos en la prueba de confort.

Los responsables de las oficinas situadas en la C/ Esquiroz 16-20 bis elaborarán un informe en el que se detallará el desarrollo de las pruebas y se indicarán los puntos obtenidos por cada silla.

20.- APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE C “CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA”.

La apertura de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmula del sobre C se hará en acto interno.

21.- PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD.

En el plazo máximo de 7 días desde que se comuniquen a la empresa licitadora a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación en cada lote dicha circunstancia, ésta deberá presentar a través de la plataforma de licitación electrónica la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, de la persona que firma la proposición, consistentes en:

1.1. Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.

1.2. Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial

- En el caso de empresas no españolas o de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se presentará la inscripción en el Registro profesional o comercial que para cada Estado se menciona en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre o, en su caso, la certificación que en el mismo Anexo se indica.

- En el caso de una empresa de un Estado signatario del Acuerdo sobre la Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, se deberá acompañar además un informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la

empresa se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Las demás empresas extranjeras presentarán:

- Certificación expedida por la representación diplomática española en el país correspondiente, en la que se hará constar que la empresa figura inscrita en el registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

- Informe de la representación diplomática española señalando que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración en forma substancialmente análoga.

- Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder suficiente al efecto. Igualmente, el representante aportará el Documento Nacional de Identidad o el que reglamentariamente le sustituya.

Cuando la oferta se presente por empresas que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas ellas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de las empresas agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

La presentación de la documentación señalada en los dos apartados anteriores podrá sustituirse por el correspondiente certificado de inscripción de la empresa en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra (Registro regulado en los artículos 21 a 24 del Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre. Boletín Oficial de Navarra número 149, de 30 de noviembre de 2007).

2- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Los certificados correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra deberán haber sido emitidos con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones y los demás con una antelación no superior a seis meses.

Las empresas licitadoras extranjeras, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea, que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificado expedido por la autoridad competente del país de procedencia por el que se acredite que se hallan al corriente en el pago de los impuestos y tributos y de las cotizaciones sociales que se deriven del ordenamiento jurídico de su país.

3. Reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar.

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

La reutilización de la documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en el momento de presentación de la oferta o de la solicitud de participación, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane.

22- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

La empresa licitadora propuesta en cada uno de los lotes, además de la documentación establecida en la cláusula anterior, deberá aportar la siguiente documentación:

- 1- Acreditación de poseer la solvencia económica requerida conforme a lo establecido en la cláusula 7.
- 2- Acreditación de poseer la solvencia técnica requerida conforme a lo establecido en la cláusula 8.

Si del análisis de la documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica se deriva la existencia de omisiones en la documentación o defectos en la presentación de la misma, siempre y cuando tengan la consideración legal de deficiencias subsanables, se requerirá al licitante que complete o subsane la documentación en el plazo mínimo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento.

En caso de no presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente a la solvencia, o no se acreditara la solvencia requerida, se procederá a excluir dicha oferta de la licitación, procediéndose a realizar una nueva propuesta a la siguiente empresa que mayor puntuación haya obtenido.

La empresa o entidad licitadora en cuyo favor vaya a recaer la nueva propuesta de adjudicación deberá acreditar la posesión y validez de los requisitos necesarios para contratar conforme a lo establecido en esta cláusula.

Todos los documentos deberán ser originales o fotocopias compulsadas notarial o administrativamente.

23.-ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación seleccionará a las empresas que figuren en la propuesta de la Mesa de contratación en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, sin perjuicio del derecho a declarar desierta la licitación.

La adjudicación, que se motivará adecuadamente, será notificada a todas las personas licitadoras y su eficacia quedará en suspenso durante 10 naturales contados desde la fecha de envío de la notificación de la resolución del órgano de contratación.

24.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los 5 días naturales siguientes al de terminación del plazo de 10 días de suspensión de la adjudicación establecido en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral de Contratos Públicos, la Administración y el contratista procederán a la formalización del contrato.

No obstante, la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia expresa a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuarse con el procedimiento.

Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado una única oferta, no se aplicará el plazo de suspensión, pudiendo continuarse con la tramitación del procedimiento.

La falta de formalización del contrato por causa imputable a la entidad adjudicataria dará lugar, de conformidad con el artículo 22.1.k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, a causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

25.- GASTOS A CARGO DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Tanto en las proposiciones presentadas por las personas licitadoras, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar a la persona adjudicataria como pago del suministro contratado.

Los que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias y recogida de documentos o cualquier otra información de Organismos oficiales o particulares.

Los gastos de entrega, transporte y colocación del suministro al lugar indicado en este pliego.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del contrato.

26- VIGILANCIA Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Administración contratante ejercerá la inspección y vigilancia de la entrega e instalación del suministro contratado, a través del Servicio de Asistencia e Información a Contribuyentes, identificado en el pliego como Servicio Supervisor.

- Se considerarán incumplimientos leves los siguientes:

1- La no entrega de todos los bienes objeto del contrato en el plazo establecido en su oferta. Se sancionará con la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación

2- Incumplimiento de las órdenes recibidas en cuanto a la ejecución del mismo.

- Se considerará incumplimiento muy grave el incumplimiento de la condición especial de ejecución y se sancionarán con el 20% del importe de adjudicación.

27.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO.

Todos los lotes se entregarán en las oficinas de Hacienda Foral de Navarra situadas en la C/ Esquiroz 16-20 bis.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su recepción por la Administración, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

- Una vez instalado en el lugar indicado se procederá a su revisión. Se examinarán todos los elementos con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta realizada.

- Posteriormente, se firmará un acta de recepción del suministro a partir de cuya firma, comenzará el plazo de garantía ofertado. Cuando el acto formal sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y la otra. Si en el momento de la recepción formal, los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se hará constar así en el Acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a realizar un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

La empresa deberá retirar todos los residuos generados en el montaje de los muebles.

En el momento de la entrega de los muebles, la empresa adjudicataria de cada uno de los lotes deberá entregar instrucciones de montaje y desmontaje para que los muebles puedan desmontarse sin daños. Las operaciones de desmontaje y sustitución deberán poder efectuarse utilizando herramientas manuales comunes y básicas y personal no cualificado. En caso de se requiera herramientas especiales, la empresa adjudicataria deberá facilitarla.

28.- PAGO DEL PRECIO.

La adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido que se efectuará de una sola vez contra entrega del suministro efectivamente entregado y formalmente declarado conforme por la Administración.

29- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será el ofertado por la empresa adjudicataria, y comenzará el día siguiente al de la entrega del producto. Esta garantía cubrirá la reparación o la sustitución e incluirá un acuerdo de servicio con opciones de recogida y devolución o de reparación in situ. La garantía deberá garantizar que los productos son conformes con el pliego de especificaciones del contrato sin coste adicional.

La empresa licitadora deberá garantizar la disponibilidad de piezas de recambio o elementos que permitan una función equivalente, durante un plazo de 3 años desde la fecha de entrega del mueble, o durante el plazo de garantía ofertado por el adjudicatario si fuera mayor. Se deberán facilitar los datos de contacto que se deben emplear para proceder a la entrega de piezas de recambio.

Transcurrido el plazo de garantía sin objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en el bien suministrado, la Administración tendrá derecho a reclamar de la persona contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Durante el plazo de garantía si la Administración estimase que el bien suministrado no es apto para el fin pretendido, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, y existe la presunción de que la reposición o reparación de dicho bien no serán bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar el mismo, dejándolo de cuenta del contratista y quedando exenta de la obligación del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

30.- REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS.

1- CONDICIONES GENERALES

- a) El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.
- b) La oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

En caso de incumplimiento por parte de la persona contratista de las cláusulas sociales, el órgano de contratación podrá optar por:

- a) Resolver el contrato e inhabilitar a la persona contratista para contratar con las entidades sometidas a la presente ley foral por un periodo de cinco (5) años.
- b) Continuar con la ejecución del contrato por el mismo contratista con la imposición de una penalidad del treinta y cinco por ciento (35%) del precio del contrato.

En el supuesto de que opte por la resolución del contrato, la Administración correspondiente podrá adjudicar lo que reste del contrato a la persona licitadora que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

2.- CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

En toda la documentación que se genere, la empresa adjudicataria deberá utilizar un lenguaje respetuoso con valores de igualdad entre mujeres y hombres.

Para acreditar su cumplimiento, una vez instalados los muebles, Hacienda Foral de Navarra levantará un acta en la que constará su correcto cumplimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Foral de Contratos, el incumplimiento de estas condiciones tendrá la consideración de infracción de carácter muy grave y se sancionará con el 10% del importe de adjudicación.

31.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la adjudicación, interpretación, modificación, y resolución de este Contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución. Contra la decisión que adopte la Dirección General del Presupuesto procederá el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

No obstante, con carácter potestativo y sustitutivo, los pliegos de contratación, los actos de trámite o definitivos o los actos de adjudicación podrán ser objeto de reclamación en materia de contratación pública por parte de las empresas y profesionales interesados en la licitación siempre y cuando les excluyan de la licitación o perjudiquen sus expectativas. La reclamación podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente desde la notificación o publicación del acto impugnado y deberá fundarse exclusivamente en los motivos señalados en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

32.- TRANSPARENCIA PÚBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES.

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

34.- CLAUSULAS DE INFORMACION Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y de los derechos digitales.)

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Gestión de expedientes de contratación Responsable: Sección de Contratación y Seguros. Departamento de Economía y Hacienda. Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Tramitación, control y seguimiento de expedientes de contratación administrativa de obras, suministros y servicios cuya competencia corresponde al Departamento de Economía y Hacienda. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación del tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir un escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

Responsable del tratamiento	Fichero automatizado: Registro de Contratos Responsable: Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Departamento de Economía y Hacienda.
-----------------------------	--

	Datos de contacto: Mail: central.compras@navarra.es Dirección: C/Yanguas y Miranda 27-1ª Planta 31013 Pamplona.
Finalidad del tratamiento	Conocimiento de los contratos administrativos celebrados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras lo requiera dicha gestión administrativa.
Legitimación tratamiento	Ley 39/2015 de 1 de octubre.
Destinatarios (cesiones o transferencias)	Registro Público de contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda. Distintos órganos de la Administración que, previa solicitud y en ejercicio de sus funciones, precisen y requieran su conocimiento.
Derechos de las personas interesadas	Derecho de acceso, rectificación y oposición al tratamiento de los datos. Para ejercitar este derecho podrá dirigir escrito a la Sección de Contratación manifestando su petición al efecto Puede consultar la información en este enlace de la Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html
Información adicional	Reglamento General de Protección de Datos https://www.aepd.es/reglamento/

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Si alguna de las especificaciones de las fichas técnicas de los productos requeridos no cumple lo establecido en las prescripciones técnicas, deberá presentar firmada la declaración responsable del **anexo IV** en la que señala que esas especificaciones serán modificadas para cumplir con lo establecido en el pliego.

La ausencia de esta declaración será considerada un incumplimiento técnico y dará lugar a la exclusión de la oferta.

Lote 1: Mesas y cajoneras

1.1- 28 mesas de trabajo de 160 x 180 con ala auxiliar.

Mesa de **trabajo** de **160x80cm**

Encimera laminada de 19 mm de espesor mínimo sin cantos vivos.

Con ala auxiliar 50*60cm,

Con estructura metálica pintada tono a definir, cantos redondeados.

Patas en los extremos. Color a definir entre blanco o gris.

Opción a electrificar.

1.2- 4 mesas de trabajo de 160 x 180 con ala auxiliar.

Mesa de **trabajo** de **160x80cm**

Encimera laminada de 19 mm de espesor mínimo sin cantos vivos

Con ala auxiliar 80 * 60 cm

Con faldón,

Con estructura metálica pintada tono a definir entre blanco o gris.

Cantos redondeados.

Patas en los extremos. Color a definir entre blanco o gris.

Opción a electrificar.

1.3- 12 mesas de trabajo de 160 x 80 sin ala auxiliar

Mesa de **trabajo** de **160x80cm**

Encimera laminada de 19 mm de espesor mínimo sin cantos vivos

Sin ala auxiliar.

Con estructura metálica pintada tono a definir entre blanco o gris, cantos redondeados.

Patas en los extremos. Color a definir entre blanco o gris.

Opción a electrificar.

1.4- 1 mesas de trabajo de 180 x 80 con ala auxiliar

Mesa de **trabajo** de **180x80cm**

Encimera laminada de 19 mm de espesor mínimo sin cantos vivos

con ala auxiliar 80*60 cm,

Con estructura metálica pintada tono a definir entre blanco o gris, cantos redondeados.

Patas en los extremos. Color a definir entre blanco o gris.

Opción a electrificar.

1.5- 2 mesas de trabajo regulables en altura.

Mesa de trabajo de 160x80cm

encimera laminada de 19 mm de espesor mínimo,

con estructura metálica estructura de acero con patas verticales y travesaños horizontales para soporte de tablero pintada tono a definir,

regulable en altura eléctrica a una altura de entre 74 y 120 cm,

cantos redondeados.

Patas en los extremos. Color a definir.

Opción a electrificar.

Opción faldón

1.6- 44 cajoneras

Cajoneras rodantes de tres cajones sin tirador para las mesas ofertadas

Lote 2: Sillas

2.1- 29 sillas operativas.

Mecanismo sincro atom,

Base en poliamida de 5 radios con pistón elevable y giratorio.

Asiento tapizado en tejido y color negro

Respaldo en malla técnica de alta densidad.

Marco del respaldo negro.

Regulación lumbar.

Brazos regulables 3D.

2.2- 10 sillas apilables sin reposabrazos.

Sillas fijas, sin brazos,

Asiento ergonómico y respaldo en polipropileno,

Estructura metálica,

Patas tipo patín con protectores para suelo.

Apilables.

Color a elegir en tonos oscuros.

2.3- 10 sillas apilables con reposabrazos.

Sillas fijas con brazos.

Asiento ergonómico de profundidad entre 40-45cm y respaldo en altura entre 40-45cm.

En polipropileno.

estructura metálica.

Patas tipo patín con protectores para suelo.

Apilables.

Color a elegir en tonos oscuros.

ANEXO I- FORMULARIO EVALUACIÓN ERGONÓMICA DE SILLAS (CORNELL v21).

SILLA OPERATIVAS

Cada uno de los apartados se valorará con una puntuación de 1 a 10, 0 inaceptable y 10 excelente

A: Ajuste de la silla (¿están presentes y que tan usables son?)	Inaceptable (0) – Excelente (10)
1- Usabilidad y rango de ajuste de profundidad del cojín.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
2- Usabilidad y rango de ajuste de altura de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
3- Usabilidad y rango de ajuste de inclinación de respaldo, estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
4- Rango de ajustabilidad de soporte de brazos.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
5- Cojín, respaldo y apoya-brazos se ajustan independientemente permitiendo sentarse cómodo.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	A: Puntaje ajustes de la silla=
B- Confort del asiento	Inaceptable (0) – Excelente (10)
6- Confort del cojín del asiento (luego de 90 min de uso)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
7- Confort del borde del asiento (no presiona nalgas, muslos, piernas)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
8- Confort del acolchado del respaldo (evaluar en variedad de inclinaciones)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
9- Confort de soporte de brazos (sentado hacia atrás, apoyando brazos)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	B: Puntaje confort asiento=
C- Facilidad de uso	Inaceptable (0) – Excelente (10)
10- Facilidad de ajuste de la altura del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
11- Facilidad de ajuste de la profundidad del cojín de la silla estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
12- Facilidad de ajuste de la altura del apoya-brazos estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
13- Facilidad de ajuste de la inclinación del respaldo estando sentado	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
14- Facilidad de limpieza de partes y materiales de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	C: Puntaje facilidad de uso=
D- Soporte corporal	Inaceptable (0) – Excelente (10)
15- Da soporte a la espalda media/alta con distintos niveles de inclinación	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
16- Da soporte lumbar (espalda baja) con distintos niveles de inclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
17- El cojín soporta el cuerpo con distintos niveles de inclinación.	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
18- Rango de soporte del apoya-brazos (debajo del muslo hasta sobre el codo)	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	D: Puntaje facilidad de uso=
E- Experiencia global de uso de la silla	Inaceptable (0) – Excelente (10)
19- Facilidad global de uso de la silla y controles*	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
20- Apariencia global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
21- Confort global de la silla	0-1-2-3-4-5-6-7-8-9-10
	E: Puntaje experiencia global=

* incluye tiempos de entrenamiento y ajuste, número de movimientos

ANEXO II

MODELO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR

Don/Doña (iniciales del nombre y apellidos)....., con D.N.I. número (3 últimos dígitos)....., en nombre propio/ en representación de la empresa(según proceda), declaro que cumplo/que la entidad cumple las condiciones exigidas para contratar señalados en el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril:

- a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional fijados en el pliego regulador.
- c) No está incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral de Contratos.
- d) Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

La empresa declara formalmente que la información comunicada es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa? (Márquese lo que proceda)

☐ Sí

☐ No

De conformidad con lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos **declara confidenciales los siguientes datos o información técnica o mercantil** aportada con objeto de la oferta presentada: (indicar)

La ausencia de esta declaración dará a entender que el contenido de la oferta presentada no tiene carácter confidencial y puede ser tratado con el mismo criterio que el resto del expediente.

No podrá extenderse la declaración de confidencialidad a toda su propuesta. En caso de que lo haga, corresponderá al órgano de contratación determinar motivadamente aquella documentación que no afecta a secretos técnicos o comerciales.

SOLICITO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 18 bis de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, en caso de ser propuesto como empresa adjudicataria, se reutilice la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional que ya fue presentada en la licitación

en la que resulté adjudicataria/empresa parte al no haber variado las circunstancias acreditadas y no haber transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.)

ANEXO III (a incluir en el SOBRE B)
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES
DE LAS FICHAS TÉCNICAS

Don/Doña (INICIALES del nombre y apellidos)..... con
D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y
representación de la empresa..... con
D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada
en.....
calle..... nº..... enterado del anuncio
publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adquisición de **mobiliario con
destino a oficinas de Gobierno de Navarra situadas en el Palacio del Marqués de
Rozalejo en Pamplona.**

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

*La oferta presentada para esta licitación, incluye la modificación de las especificaciones de
las fichas técnicas adjuntas, en todo lo necesario para cumplir los requisitos establecidos por
el pliego de prescripciones técnicas.*

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar
en nombre y representación de la empresa o entidad.)

ANEXO IV (incluir en el SOBRE C)
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA

LOTE 1 MESAS Y CAJONERAS

Don/Doña..... con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa.....con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en..... calle.....nº..... enterado del anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adquisición de **mobiliario para las oficinas de Hacienda Foral de Navarra situadas en la calle Esquiroz 16 de Pamplona**, se compromete a realizar los suministros con estricta sujeción al Pliego regulador, así como a las condiciones señaladas en la presente oferta:

1- Precio total ofertado para todas mesas y cajoneras que conforman el lote 1: _____ IVA excluido.

2- Criterio social las personas que van a realizar el transporte de los muebles han recibido formación en conducción segura en los últimos 5 años, o la empresa se compromete a que la reciba antes de realizarse la primera entrega.

Para acreditarlo, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de la entrega.

En el caso de que se vaya a subcontratar el transporte, se deberá presentar la documentación anteriormente indicada emitida por la empresa subcontratada.

3- Criterio medioambiental Ampliación del periodo de garantía fijado en _____ meses adicionales a los 36 meses fijados inicialmente en el pliego.

En caso de que no se señale ampliación del periodo de garantía, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

4-Plazo de entrega OFERTADO: _____ días naturales.

Además de lo establecido en el Pliego regulador, que se acepta sin reservas, el contenido de esta oferta es vinculante en todos sus términos.

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.)

ANEXO V (incluir en el SOBRE C)
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA
LOTE 2 SILLAS

Don/Doña..... con D.N.I. número (3 últimas cifras), en nombre propio, o en nombre y representación de la empresa.....con D.N.I./C.I.F (Táchese lo que no proceda), domiciliada en..... calle.....nº..... enterado del anuncio publicado en el Portal de Contratación de Navarra para adquisición de **mobiliario para las oficinas de Hacienda Foral de Navarra situadas en la calle Esquiroz 16 de Pamplona**, se compromete a realizar los suministros con estricta sujeción al Pliego regulador, así como a las condiciones señaladas en la presente oferta:

1- Precio ofertado para el Lote 2: _____ IVA excluido.

2- Criterio social las personas que van a realizar el transporte de las sillas han recibido formación en conducción segura en los últimos 5 años, o la empresa se compromete a que la reciba antes de realizarse la primera entrega.

Para acreditarlo, deberá presentar una copia de los certificados de los cursos recibidos, o bien una declaración responsable indicando el compromiso de que reciban la formación antes de la entrega.

En el caso de que se vaya a subcontratar el transporte, se deberá presentar la documentación anteriormente indicada emitida por la empresa subcontratada.

3- Criterio medioambiental. Ampliación del periodo de garantía fijado en _____ meses adicionales a los 36 meses fijados inicialmente en el pliego.

En caso de que no se señale ampliación del periodo de garantía, se considerará que es el establecido en el condicionado y se valorará con 0 puntos.

4-Plazo de entrega OFERTADO: _____ días naturales.

Además de lo establecido en el Pliego regulador, que se acepta sin reservas, el contenido de esta oferta es vinculante en todos sus términos.

(Lugar, fecha y firma ELECTRÓNICA por persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad.)